

INFORMACION DE CARACTER GENERAL

REAL DECRETO -LEY 10/2021, DE 18 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR LOS DANOS CAUSADOS POR LA BORRASCA "FILOMENA".

Con fecha 19 de mayo , se ha publicado en el BOE el Real Decreto- Ley , de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca "Filomena", cuyo ámbito de aplicación afecta a diversas Comunidades Autónomas y adopta medidas complementarias a las contempladas en el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 19 de enero de 2021 en el que se declara "Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil" a la Comunidad de Castilla-La Mancha entre otras.

En lo que respecta a las ayudas competencia del Ministerio del Interior, se regulan en los artículos 2,4.7 y 7 del RDL, en los que se establecen las siguientes excepciones a lo establecido en el RD 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se abre el procedimiento para su concesión:

- Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 2 meses desde **el 20 de mayo hasta el 19 de julio de 2021.**
- Se introduce la posibilidad de conceder subvenciones a establecimientos comerciales por el importe correspondiente a la franquicia legal del 7% que aplica el Consorcio de Compensación de Seguros, en sus indemnizaciones, con un limite máximo de 9.224,00 € por expediente.
- Se exime el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las ayudas excepcionales por daños personales (artículo 4.7 del RDL).

Los **modelos de solicitudes** se pueden descargar desde la web del Ministerio del Interior www.interior.gob.es

Para más información consultar el RDL 10/2021 de 18 mayo 2021.

El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

